III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 24 de mayo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28768, contra P. V. R. C. M., con DNI número 389144-F, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Puigcerdá, número 4.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 24 de mayo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/31019, contra M. V. V., con DNI número 90859-D, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Alcalá, número 84.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 26 de marzo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/25299, contra "Maderas Llorente, Sociedad Anónima", por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Gascueña, número 30.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 4 de mayo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28439, contra F. H. C., con DNI número 531004-A, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12 H.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 4 de mayo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28438, contra F. H. C., con DNI número 531004-A, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12 G.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 4 de mayo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28434, contra F. H. C., con DNI número 531004-A, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12 F.

— El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 4 de mayo de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Ju-

BOCM-20120717-48

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28433, contra J. M. G. P., con DNI número 7576136-M, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12 D.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso para tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación podrá ser consultado por los interesados en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

Madrid, a 27 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.151/12)

BOCM-20120717-48